

Acta  
Sesión n° 29

Sesión ordinaria municipal celebrada el Salado tuvieron 17 de Diciembre a las 15 horas en la Jefatura Política. Presentes los des Vargas Arías; Villegas mu. llo y Tumbado mu. llo - Bajo la presidencia del Sr. Vargas se da lectura al acuerdo emitido en la sesión anterior por el Vicepresidente y Regidor Tumbado mu. llo; acordando el Consejo dejar constancia en el libro de actas, luego se lee la correspondencia y se acuerda -

art I

Vista la factura presentada por la Sra. Eda de Bernini a nombre de la B. Pol. Bernini, en la cual seña cuentas abonadas desde el mes de Octubre por concepto de medicinas para jefes, se acuerda: solicitar un informe al Sr. de la Jefatura Política sobre la forma de cancelación de estas facturas; ya que de acuerdo con el libro de los gastos se han hecho cancelaciones en los últimos meses y hoy aún facturas de cole por un total de \$ 944,25.

art n° 2

Vista la circular enviada por el Sr. Inspector de Higiene don Joaquín de Flores en la cual se pone su nombramiento como Inspector en el cantón de Belén, y su derecho por cumplir a satisfacción del Consejo con sus obligaciones como Inspector, acuerda el Consejo remitir nota de invitación para una de los próximos sábados y conocer en el jefe de los jefes a regir en el cantón.

art n° 3

Vista la notificación presentada por el Sr. Largo S. Ollis para la construcción de una casa de

bolitacion en el centro de Belén, se acuerda de conformidad el permiso solicitado.

art n° 4

Vista la solicitud presentada por el Señor Venegas para la construcción de una grange anicole, en la parroquia, presentando a la vez los planos debidamente aprobados por su utilidad, se acuerda de conformidad la solicitud formulada.

art n° 5

En vista de que en el pueblo existe una farmacia, la cual podría cumplir la satisfacción de la municipalidad con la entrega de las medicinas para los enfermos en el ateneo que ofrece al庚entino en su avenida a tener estos medicamentos, y ofreciendo esta farmacia las mismas condiciones que otras farmacias se ha acordado de Enero en adelante continua, compriendo estas medicinas en la farmacia farmacia del Sr. Juan Sanchez B., indicando le a la vez a este propietario el presupuesto mensual que tiene la municipalidad para efectuar estos compuestos finos.

art n° 6

Vista el presupuesto ordinario presentado por la junta de Caminos y basado en un giro que esta junta recibió de parte del Gobierno por la suma de \$ 1439,00; se le da aprobación, sin modificaciones y remitido a la Contaduría general de la República para su debida aprobación.

art n° 2

Vistos los temas presentados para conocimiento suspeito jefe de Educación

de Belci se acuerda: para sustituir a Sofio Goytisolo, se nombró al Dr. Pedro Roman Andrade V., para sustituir al Dr. Daniel Goytisolo, se nombró al Dr. Jóvito Sánchez BB.

Art n° 8

Considerando que el Dr. Jefe Político no ha cumplido con su requisito de ley, al no encotarse aún juzgados los casos ejecutivos municipales, este Consejo suscribe a juzgados, y cumplirán así con su requisito que la ley le exige -

Art n° 9

Respecto a la queja presentada por la Dña. Cármenes Goytisolo por los daños ocasionados en el pétal de la propiedad de su vecino con motivo del quemado que se está efectuando, se acuerda informar a la Dña. Goytisolo que se procederá a la reparación de dicho petal. En cuanto a las opiniones en el caso de los trujos, se enviará un informe a la contraloría, sobre los motivos que originaron la suspensión de los mismos.

Art n° 10

Se el Consejo Administrativo denuncia ante ya al Gobernador Municipal por la continuación de los trujos, y ordenando que sea levantado lontre los huecos a la orilla de las calles anteriores, y continuando luego la continúa al Costado Sur de la Iglesia.

Art n° 11

Se presenta a esta sesión un informe de la junta que gestiona del dñ. Dr. Pedro Roman Andrade al Consejo Administrativo pedir los servicios de un ingeniero para arreglar los platos del cuadraante del dñ. dñ. Pedro Roman Andrade el viernes

Art n° 12

Siendo las diez y media horas y 45 minutos finaliza la reunión.

### Marcos Altillegant

(Dijo sin efecto art n° 12 por error involuntario)  
(y continua la transcripción de acuerdos)

Art n° 12-

De la partida ejecución de Bomberos quese pide la compra de cinco docenas de bombillas y cancelar la compra hecha a Chandilis Perogal (cap IV - art 4) -

Art n° 13-

Visto el presupuesto extraordinario presentado por el Ejecutivo Municipal para el pago del Seguro Fines de empleados Municipales, seguimiento recomendación hecha por la Contraloría en telegrama que envia al Ejecutivo como una ley general de la República, el Concejo Administrativo acuerda aprobar un presupuesto extraordinario por la suma de ₡ 1.405.000 para los fines ya especificados. Acuerdo firmado

Art n° 14

a) La Corporación Municipal Acuerda autorizar al Ejecutivo Municipal para retirar del Banco Nacional de C.R. la suma de ₡ 7.000 (seis mil colones) para gastos Administrativos - b) Autorizarse al Ejecutivo Municipal para retirar del Banco Nacional de C.R. la suma de ₡ 1.000, para gastos que se le realizan y destinados a la reparación del edificio que habrá de ser iniciada - c) Autorizarse al Ejecutivo Municipal para retirar del Banco Nacional de C.R. la suma de ₡ 1.000, destinada por el Instituto Nacional Infantil -

Art n° 15

Considerando que en este Cantón se ha

intalado una Agencia Bancaria, con el objeto de  
 servir con más eficiencia al público, y habiéndose  
 visto talido por recomendación del Consejo  
 Administrativo del Banco, que al hacerlo fué  
 con la idea de trasportar los fondos Municipales  
 a la Agencia, ha acordado premio bisiniles  
 con la contraloría, y el Departamento de Recaudación  
 del Banco Nacional de Costa Rica, efectuar el  
 trasporte de los fondos Municipales a la ya  
 mencionada Agencia. Considero que se emi-  
 tirá con consideración de fijar, para alinear los  
 horarios para que el trasporte se efectue en  
 la primera remesa de ~~Trescientos~~ - tres

## Art n°-16

Se hace una revisión del proyecto  
 ordinario para el 56 el cual reglamenta  
 debidamente apelado por la Contraloría, se  
 autoriza al Gerente Municipal para que  
 de acuerdo con la ley, pueda disponer estos  
 dineros para los gastos Administrativos  
 Art n°-17-Autoriza publicación Edictos para remesas  
 de fondos Municipales.

Art n°-18-Autoriza publicación edictos remesas de licencias  
 estacionales y vacacionales - Con la base de \$30 los nacionales x  
 \$10 para extranjeros - El remate se efectuará el Sábado  
 7 de Enero en la Jefatura Policial a las 9 P.M.

C. Sigüenza

Vidente -

J. Gómez  
Dirigio